



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintiséis de julio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00432

En atención a la solicitud de corrección de auto allegada por la apoderada de la parte actora, a ello no se accede pues no es claro en dicho escrito en qué sentido pretende la corrección:

De: Paula Andrea Echeverri Ciro <paula.echeverri@gecaser.com.co>
Enviado: martes, 21 de junio de 2022 8:53
Para: Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagui <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Juliana Valenzuela Vasquez <juliana.valenzuela@gecaser.com.co>; Karina Bermudez Alvarez <karina.bermudez@gecaser.com.co>
Asunto: Corrección de providencia. ALVARO ANDRES OTALVARO RESTREPO. Rad: 2019-00432

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ITAGUI- ANTIOQUIA
E. S. D.

Referencia: Proceso Ejecutivo
Demandante: Banco de Occidente S.A. NIT 890.300.279-4
Demandado: Álvaro Andrés Otalvaro Restrepo
Radicado: 2019-00432
Asunto: Solicitud de corrección a providencia

En atención al proceso de la referencia y actuando como apoderada de la entidad demandante, comparto memorial solicitando corrección de providencia de ALVARO ANDRES OTALVARO, Rad: 2019-00432.

Cordialmente,

Así como tampoco se adjunta archivo alguno que permita evidenciar lo pretendido.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

128

AM

Firmado Por:
Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9dcf74993be226529a9ea905b596b16fd01f4f472c5b1347694dce28764d86c**

Documento generado en 26/07/2022 02:23:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>